

**Exp nº:** 2989/2017  
**Asunto:** Contrato de obras Reforma y Adecuación Pol. Ind. Sant Cristófol.  
**Procedimiento:** Rectificación Presidencia de la Mesa

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que por Resolución de Alcaldía núm. 2017-1114 de 25/07/2017 de aprobación del expediente de contratación para la adjudicación de la obras de REFORMA Y ADECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE PUJADA SANT CRISTÓFOL, SANGRADOR, LA TORRETA Y LES COSTES, DENTRO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE SANT CRISTÓFOL, MEJORA DE LA RED CONTRA INCENDIOS Y SEÑALIZACIÓN, EN COCENTAINA (Exp. 2989/2017) se estableció la composición de la Mesa de contratación.

Atendiendo a las necesidades sobrevenidas de aplazar el acto de apertura de ofertas de este expediente para el día **21/08/2017** y a la agenda del calendario del equipo de Gobierno municipal y los períodos vacacionales; es necesario incorporar al concejal Sr. Antonio Agustín Hernández Molina como suplente de la Presidencia para las Mesas de contratación previstas para ambos expedientes.

Por lo expuesto, RESUELVO:

PRIMERO.- Rectificar la Composición de los miembros de la Mesa de Contratación del expediente 2989/2017 , resultando:

- **Presidente:**  
Titular: Sra. Mariona Carbonell Pascual (concejala de urbanismo)  
Suplentes: Sr. Marcos Castelló Satorre (concejal de obras y servicios municipales, y de hacienda)  
Sr. Antonio Agustín Hernández Molina (concejal de modernización, sanidad y pedanías)
- Vocales:**  
1) Titular: Sra. Encarna Mialaret Lahiguera (Secretaría)  
Suplente: Sra. M<sup>a</sup> Milagros García Navarro (TAG)  
2) Titular: Sra. Laura Albiñana Micó (Interventora)  
Suplente: Sra. Isabel Silvestre Esteve (Tesorera)  
3) Titular: Sr. Marcos Castelló Satorre (concejal de obras y servicios municipales, y de hacienda)  
4) Titular: Sr. Francisco José Moya Pérez (arquitecto municipal).  
Suplente: Sra. Carmen Gloria Doménech Hellín (arquitecta municipal)
- **Secretario:**  
Juan Gabriel Rodríguez Silva, funcionario del Ayuntamiento de Cocentaina que actuará como Secretario.

TERCERO.- Publicar dicha rectificación en la Plataforma de contratación del sector público de sendos expedientes.

CUARTO.- Comunicar dicha resolución y convocar a suplente de la presidencia de la Mesa.

QUINTO.- Dar cuenta en la Junta de Gobierno Local delegada, en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma la Alcaldesa, ante mi, la Secretaria acctal.  
Documento firmado electrónicamente